

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 153.246,18 euros, y 24.519,39 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
- Fecha: 25 de marzo de 2009.
 - Contratista: "Construcciones y Reformas Acuma, Sociedad Limitada".
 - Nacionalidad: española.
 - Importe de la adjudicación: 151.683,42 euros, y 24.269,34 euros de impuesto sobre el valor añadido.

Camarma de Esteruelas, a 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/4.501/09)

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril; y artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2009

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|----------------------------------|---------------------------|---------------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 1.119.400,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 322.225,23 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 1.417.510,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.419.973,34 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 134.200,40 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación inversiones | 404.162,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 957.362,25 |
| 9 | Pasivos financieros | 145.000,00 |
| Total ingresos | | 5.919.833,22 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|----------------------------------|---|---------------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 1.912.400,00 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.747.570,00 |
| 3 | Gastos financieros | 80.000,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 386.650,00 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 1.649.950,00 |
| 7 | Transferencias de capital | — |
| 8 | Activos financieros | — |
| 9 | Pasivos financieros | 143.263,22 |
| Total gastos | | 5.919.833,22 |

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2009

a) Plazas funcionarios

- Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor, 1 plaza.
- Escala de Administración General:
 - Aparejador municipal, 1 plaza.
 - Subescala administrativos, 3 plazas.
 - Subescala auxiliar administración, 2 plazas.
- Escala de Administración Especial:
 - Cabo, 1 plaza.
 - Policía local, 4 plazas (1 vacante).
 - Policía (BESCAM), 5 plazas.

b) Personal laboral fijo

- Encargado de servicios, 1 plaza.
- Albañiles de primera (vacante), una plaza.
- Servicios varios, 1 plaza.
- Peones, 6 plazas.
- Conserje Casa Cultura (vacante), 1 plaza.
- Encargado polideportivo, 1 plaza.
- Bibliotecario, 1 plaza.
- Auxiliar Casa Cultura, 1 plaza.
- Profesor Casa Niños, 6 plazas.
- Monitor deportivo, 3 plazas.
- Auxiliar monitor deportivo, 1 plaza.
- Administrativo, 1 plaza.
- Conserjes, 2 plazas.

c) Personal eventual

- Profesor educación adultos, 1 plaza.
- Profesora Casa Niños, 1 plaza.
- Servicios varios, peones, 2 plazas.
- Peones, convenio CAM, 9 plazas.
- Oficial, convenio CAM, 2 plazas.
- Oficina Turismo, 1 plaza.
- Agente desarrollo local, 2 plazas.
- Cuidadores, 1 plaza.
- Monitores varios, 4 plazas.
- Oficial primera, 1 plaza.
- Conserje, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Campo Real, a 8 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(03/15.311/09)

COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 2009, la modificación del artículo 3, punto 1; artículo 5 y artículo 6, punto 8, de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento de vehículos en la vía pública por rotación y residentes.

Se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se tengan por convenientes, y quedando definitivamente aprobado en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna, todo ello, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, sobre las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que deba ser íntegramente publicado para su entrada en vigor.